

# Canales de denuncia/consulta Conpax

Conpax está implementando un **Modelo de Prevención de Delitos** que permita generar una cultura de cumplimiento ético y normativo en el seno de la Empresa.



Un elemento fundamental dentro de este Modelo de Prevención son los **Canales de Denuncia**, que permiten una comunicación eficaz de los trabajadores con las personas encargadas de velar por el cumplimiento de este Modelo:

- Oficial de Cumplimiento.
- Comité de Ética.

# ¿Para qué sirve el canal de denuncias/consultas?

Se trata de una herramienta que permitirá que tanto los trabajadores de Conpax como terceros relacionados con nuestra empresa (clientes, proveedores, etc.) dispongan de un canal abierto donde poder expresar sus dudas, inquietudes y, en definitiva, colaborar en la creación de un ambiente donde prevalezcan las buenas prácticas.



# ¿Qué consultas o reportes se pueden realizar?

Se busca que los trabajadores puedan realizar consultas relativas a buenas prácticas, o a la prevención del fraude y de otras conductas reprochables en el desarrollo de las actividades de la Empresa.



Si bien el Modelo de Prevención de Delitos se centra en la prevención de los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho y Receptación, la intención es que el canal de consultas/denuncias, sea una herramienta que nos permita fortalecer nuestra cultura ética corporativa con los aportes hechos por los trabajadores.

## ¿Qué tipos de Canales existen?

canalabierto@conpax.cl

- Es un canal de denuncia/reporte.
- Estos reportes son recibidos directamente por un Comité de Ética integrado por el Oficial de Cumplimiento, don David Stitchkin, y por los señores Cristobal Cuadra (representante del Directorio) y Fernando García-Oldini (Gerente de Administración).

compliance@conpax.cl

- Es un canal en el que se pueden realizar consultas sobre temas de ética, cumplimiento, normativa, etc.
- Estas consultas son directamente recibidas por el Oficial de Cumplimiento.

## Glosario de términos

- **Lavado de Activos:** consiste en el uso, ocultamiento, disimulación o tenencia de bienes respecto de los cuales se sabe – o no podría menos que conocerse – su origen ilícito.
- **Cohecho:** significa ofrecer o dar dinero, bienes, servicios u otros beneficios económicos o de otra naturaleza a un empleado público nacional o extranjero para que efectúe una acción u omisión en su calidad de empleado público.
- **Financiamiento del Terrorismo:** corresponde al apoyo o respaldo de carácter financiero que se le otorgue a cualquier organización que se encuentre vinculada de cualquier manera a conductas que puedan ser calificadas como terroristas.
- **Receptación:** es el delito cometido por una persona que sabiendo o no pudiendo menos que saber que un determinado bien tiene su origen en un robo, hurto, abigeato (robo de animales) o apropiación indebida, los tenga, posea, transporte, compre, venda, transforme o comercialice, a cualquier título.